



En reunión de Junta Directiva celebrada el lunes 22 de abril de 2019 siendo las 19h se acuerda:

- Aceptar el escrito de renuncia del presidente D. Ángel Buenache Moratilla dando difusión al mismo entre los 28 clubes asociados.
- Dar cumplimiento al artículo 39 de los estatutos de la ACDSREYES y, como consecuencia del primer punto, nombrar Presidente, sin más trámite, al actual vicepresidente D. Luis García Sánchez por lo que resta de legislatura 2017-2021.
- Adjuntar a este acta la renuncia precitada y la página 15 de los estatutos.

Y en fecha arriba indicada siendo las 19:15h se firma la original por todos los asistentes.

D. PEDRO GIRONÉS GALIANA

Secretario General

D. TOMÁS VALLES RODRÍGUEZ

Gerente

D. JOSE MIGUEL GONZALEZ AGUILERA

Vocal

D. LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Tesorero

D. LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

Presidente





Estimados compañeros de Junta Directiva y Clubes:

Han pasado seis años desde aquel 25 de abril del 2013 en el que constituimos el acta fundacional de la ACDSSRR y la elección de Junta Directiva, donde he tenido el honor durante todo este tiempo de ostentar la presidencia representando a la Unión Ciclista San Sebastián de los Reyes. Han sido muchos los avances y logros conseguidos durante este periodo, en el que la unión de todos, nos ha llevado a ser la mayor asociación de San Sebastián de los Reyes.

Como todos sabéis, la situación actual derivada de las negociaciones del pretendido convenio único de campus de verano para nuestros clubes, ha generado una situación de ataque hacia mi persona y mi puesto de trabajo que es lamentable, nociva para mí y delicada para la ACDSSRR, todo esto me lleva a presentar mi RENUNCIA al cargo que ostento, para que mis compañeros de Junta Directiva puedan continuar en la lucha de los objetivos que todos perseguimos, de este modo nadie podrá utilizar mi persona de manera interesada y, paralelamente dañar la imagen de la ACDSSRR.

Aún todo lo anterior, seguiré ayudando y apoyando todas las acciones de la ACDSSRR y, todo lo que pudierais necesitar de mí, no es una decisión fácil, pero en este momento es lo mejor para los intereses generales, pero sobre todo, desde mi persona es un llamamiento para permanecer unidos en el camino que entre todos hemos forjado y que estoy seguro, que hará que el futuro de nuestros clubes sea estable y duradero.

No quiero que interpretéis este gesto como una huida, sino todo lo contrario, hay momentos en la vida en los que debemos de ser inteligentes y generosos, para que los intereses comunes acaben triunfando, como os digo, soy y seré siempre un hombre de club y, por supuesto siempre estaré a vuestro lado, todo mi reconocimiento para todos los clubes de Sanse a sus gestores, técnicos, deportistas y familias, que hacen posible un proyecto ejemplar social y humanamente, que sin duda es un referente en toda España.

Por último mi especial reconocimiento a mis cinco compañeros de Junta Directiva, Luis García, Pedro Gironés, Tomás Valles, Luis Martínez y José Miguel González, por el extraordinario trabajo y los momentos compartidos, a los que les pido que sigan adelante con toda la fuerza del mundo y les hago saber que siempre estaré a su lado.

San Sebastián de los Reyes, 22 de abril de 2019.





SECCIÓN 4º.- LOS DIRECTIVOS

Artículo 29.-

EL VICEPRESIDENTE/A

El Presidente será sustituido por el Vicepresidente en los casos de ausencia, dimisión, incompatibilidad, pérdida de la condición de afiliado del club del que a su vez es Presidente, etc. El Vicepresidente cuando sustituya al Presidente, previo acuerdo de Junta Directiva y mientras dure la situación de interinidad, dispondrá de las mismas atribuciones del apartado anterior.

CAPÍTULO IV.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

Artículo 30.-

EL SECRETARIO/A

El Secretario es un órgano de administración y gestión de la Asociación que será desempeñado por la persona elegida por la Asamblea. Ejercerá las funciones de fedatario y cuidará del archivo, despacho, redacción, custodia y autorización de la documentación oficial así como cuantos documentos integren el régimen documental o afecten a la marcha administrativa de la **ACDSSR**, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Formará parte con voz pero sin voto de la Comisión Jurídica que en su día pudiese formarse.

Al ser la **ACDSSR** una asociación que previsiblemente no tendrá un gran número de asociados, la persona natural que ostente el cargo de Secretario puede compatibilizar su función con la de otros cargos de gestión.

Artículo 31.-

EL TESORERO/A

El Tesorero es un órgano de administración y gestión de la Asociación que será desempeñado por la persona natural que designe la Asamblea. El Tesorero es el depositario de los fondos de la **ACDSSR**, firmará los recibos, efectuará todos los cobros y librárá, conjuntamente con la firma del Presidente los pagos que se ajustarán a las consignaciones presupuestarias aprobadas en Asamblea, no

